SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 85-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 02 de junio de 2022.

VISTO:

Con Resolución de Presidencia de Directorio N° 012-2018-P-SBCH, de fecha 22 de enero del 2018 emitido por la Presidencia de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe N° 422-2022-SBCH/GG, de fecha 15 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Gestión Negocios, el Proveido N° 272-2022-SBCH/GG, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia General, el Proveido Nº 520-2022-SBCH-GGDE fecha 20 de abril del 2022, emitido por la Gerencia General para la emisión del Acto Resolutivo de Conformación del Comité de Saneamiento para la Actualización de la Directiva de Procedimiento Administrativo de Saneamiento Físico Legal de los Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO: Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO: Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11º - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

CUARTO: Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 012-2018-P-SBCH, de fecha 22 de enero del 2018, la Presidencia de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó la Directiva denominada "DIRECTVA PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO"

QUINTO: Que, mediante Informe N° 422-2022-SBCH/GG, de fecha 15 de marzo del 2022, la Gerencia de Gestión Negocios solicita a Gerencia General la adecuación del procedimiento administrativo sobre saneamiento físico Legal de los inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo considerando el marco normativo del Decreto Legislativo Nº1411.

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO
24 JUN 2022

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 85-2022-GG-SBCH

SEXTO: Que, mediante Proveido N° 272-2022-SBCH/GG, de fecha 23 de marzo de 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita Acto Resolutivo de conformación del Comité de Saneamiento para la Actualización de la Directiva de Procedimiento Administrativo de Saneamiento Físico Legal de los Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; la misma que estará conformada de la siguiente manera: un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Gerente de Ingeniería y la Sub. Gerente de Gestión Inmobiliaria.

SEPTIMO: Que, mediante Proveido Nº 520-2022-SBCH-GGDE fecha 20 de abril del 2022, la Gerencia General indicó que la proyección del acto resolutivo, estaría bajo la adecuación del Decreto Legislativo Nº 1411.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO – OFICINA ASESORIA LEGAL – V°B°

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 046-2022-P-SBCH de fecha 8 de marzo de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** la conformación del comité de saneamiento para la Actualización de la Directiva de Procedimiento Administrativo de Saneamiento Físico Legal de los Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Gerente de Ingeniería
- Sub. Gerente de Gestión Inmobiliaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** al Comité designado proceda con el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de la legalidad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** a cada uno de los integrantes del Comité, así como a todas las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

24 JUN 2022